

LOS ESCRIBANOS EN VIZCAYA.

Por donde quiera que se abran los Acuerdos del Señorío de Vizcaya se encuentran las palabras *escribanos* y *escribanías*. Eran una verdadera plaga los escribanos en Vizcaya en los siglos XVI y XVII, y repetidas veces en Juntas generales y regimientos se buscaron medios de disminuir su número. Debía ser carrera muy fácil la de depositario de la fé pública cuando tantos se dedicaban á ella. Así como en otras provincias, en aquel tiempo, el gran recurso para los padres de familia era hacer á sus hijos frailes, en Vizcaya lo era hacerlos escribanos. Aquí la vida monástica tuvo escaso desarrollo hasta fines del siglo XVII y principios del XVIII, como que cuando las principales poblaciones de Castilla se llenaban de conventos hasta el punto de haber ciudad, la de Alcalá de Henares, que tenía una calle casi totalmente compuesta de ellos, por lo cual sin duda se le dió el nombre de calle de Roma, aquí eran poquísimos los que había; pero hubiera sido bien muy grande para estas provincias el que sus jóvenes se hubieran metido frailes, si así hubieran dejado de meterse escribanos, porque en más de un acuerdo de Juntas generales se consignó el triste hecho de que la muchedumbre de escribanos tenía perdida á Vizcaya, porque no teniendo otro modo de medrar y aun de vivir, se dedicaban á enredar en pleitos á los vecinos, y el Señorío era hervidero de litigios y discordias que le tenían empobrecido y encismado.

Quizás las ruidosas y lamentables cuestiones habidas por tanto tiempo entre la tierra llana y las villas y ciudad, se debieron en grandísima parte á los escribanos, que eran los que parecían tener el monopolio de la cosa pública. Asómbrase el que lee y estudia los acuerdos y cuentas del Señorío al ver á los escribanos mezclados en todos los asuntos y monopolizando todas las comisiones, todas las diligencias y todos los oficios. Diríase al ver esto que en aquellos tiempos el que no tenía el título de escribano no tenía inteligencia, ni probidad, ni aptitud de ninguna especie para la vida pública.

Los Reyes Católicos hicieron merced á Juan Lopez de Lazarraga de la escribanía mayor de Vizcaya. El Señorío reclamó con libertad y energía que se consideraría desacato en estos tiempos en que tanto se boquea la libertad, y fué vencido en sentencia de vista y revis-

ta. El vencedor tomó triunfalmente posesion de la susodicha escribanía mayor y puso escribanos en todas las audiencias allá por los años de 1512. El Señorío reclamó á la reina D.^a Juana, quien sometió el asunto á los licenciados Zapata y Aguirre, de su consejo, que despues de estudiarle bien, dieron sentencia, condenando á Juan Lopez de Lazarraga á renunciar en el Señorío la escribanía mayor, que para él era una mina de oro, recibiendo no obstante seiscientos mil maravedís, cuatrocientos mil de ellos por las rentas que le debían los escribanos que puso, y los doscientos mil restantes de la tesorería real.



Cumplió el Señorío las obligaciones que le impuso esta sentencia y obtuvo privilegio para nombrar escribanos de las audiencias en el número que creyese conveniente. Usando de esta facultad, el Señorío dió comision al Corregidor de aquel tiempo para que pusiese los escribanos que le pareciese necesitarse, y el Corregidor creó doce para su audiencia, seis de ellos para la tierra llana y los otros seis para las villas y ciudad.

Nada menos que á cuarenta ascendían los escribanos que había hecho Lopez de Lazarraga, y queriendo el Corregidor perjudicarlos lo menos posible, dispuso que todos continuasen actuando, pero con la condicion de que conforme fuesen falleciendo, ó faltando por otro motivo, dejasen sin proveer sus plazas, hasta que quedasen reducidos á los doce en que había fijado el número definitivo de ellos. Además, el Corregidor, que comprendía cuán obligado estaba á corresponder del mejor modo posible á la confianza que en él había depositario el Señorío y el trabajo que á éste había costado vencer á Juan Lopez de Lazarraga, aplazó para mas adelante el señalar número de escribanos á la audiencia de su teniente general, porque quería estudiar el asunto y no proceder en él de ligero.

Pero fuese que aun así el Corregidor se extralimitase voluntariamente de las facultades que el Señorío le había dado, ó fuese que cuarenta escribanos juntos pudiesen más que un Corregidor solo, en poco tiempo pareció haberse convertido cada escribano en media docena, de modo que Juan Iñiguez de Iburgüen, Diputado general, y Juan Saez de Larrea, escribano de Juntas, por mandato de éstas apelaron al Consejo, á nombre del Señorío, contra el uso que el Corregidor había hecho de la delegacion, y el Consejo remitió el asunto al Juez mayor de Vizcaya. El Juez mayor dió la razon al Corregidor, que tenía en su apoyo á la villa de Bilbao, pero dejando al Señorío congregado en Junta general la facultad de aprobar ó contradecir la numeracion de escribanos que el Corregidor había hecho. La Junta

optó por la contradiccion, por haberse procedido sin contar con el asentimiento de sus diputados y oficiales de gobierno, y finalmente, por sentencia de revista se revocó la numeracion hecha por el Corregidor, disponiéndose que cualquier escribano vizcaino pudiera actuar en la audiencia, y se libró de ello ejecutoria en 2 de Agosto de 1550, insertándose en la misma el privilegio de la reina D.^a Juana.

El Señorío continuó luchando á brazo partido contra la multiplicacion de escribanos, pero contrarrestadas sus fuerzas por los Corregidores, por los covachuelistas de la Côte, y sobre todo por un batallón de gente armada de pluma, que alguna vez (si no hay exageracion en la noticia que he encontrado con carácter de autenticidad) llegó á contar cerca de setecientas plazas, todavía en 1602, ó sea al iniciarse la concordia de 1630, pudo decir el benemérito Corregidor Francisco de Berastegui que la sangre de los pobres se empleaba solo en engordar á los curiales.

 ANTONIO DE  RUEBA.

Animen egunean gure gurasoai.

Zuen odola degu, zuen umeak,
 Etzaituztegu aztu ¡aiton maiteak!
 Mundutik joan zaitzkigu zuen legeak
 Bañan echeak,
 Daukazkigu aetaz bete-beteak,
 ¡Aiton maiteak!
 Ez ditugu galduko zuen legeak....!

Zaudete orain gozoro, glori onean,
 Argituaz gu ondo gure nekean,
 Illun dago guretzat gaurko gaubean
 Gure lurrean,
 Arren eman izar bat gure bidean,
 —Ara non dagon:
 «Pitzuzazute ¡Ama! denen artean.»

ANTONIO ARZAC.